

No. EXPEDIENTE

UTECO-DAF-CM-2024-0019

No. DOCUMENTO

005

Universidad Tecnologica del Cibao Oriental

Sembrando oro para forjar el futuro

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES

Quienes suscriben,

- Marién Emilio Acosta Otáñez, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil <u>Casado</u>, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. <u>049-0034006-0</u>, en calidad de <u>Decano Administrativo Financiero</u>;
- Lorfranklin Morillo Brito, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil Soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2107916-9 en calidad de Director de Compras y Contrataciones;
- 3) <u>Jaime Arismendi Acosta Padilla</u>, de nacionalidad <u>dominicano</u>, mayor de edad, estado civil <u>Casado</u>, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. <u>049-0035077-0</u>, en calidad de responsable del Área de Planificación y Desarrollo;
- 4) Wilka De Morla Marte, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 049-0081154-0 en calidad de Directora de Servicios Generales;

Actuando en representación de la institución <u>Universidad Tecnológica del Cibao Oriental</u> (<u>UTECO</u>), para realizar el procedimiento de contratación pública núm. <u>UTECO-DAF-CM-2024-0019</u>, que será convocado para la Contratación de los servicios profesionales de Ingeniería Eléctrica para elaborar el Diseño y Presupuesto para la adecuación de la infraestructura eléctrica de la Universidad Tecnológica del Cibao (UTECO), reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

Marka Co.



- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad <u>Cotuí</u>, provincia <u>Sánchez Ramírez</u>, a los <u>dieciocho</u> (18) dias de <u>junio</u> del año <u>dos mil veintiguatro</u> (2024).

Decano Administrativo

Director de Compras y Contrataciones

Decano de Planificación y Desarrollo